



48° Sesión del Consejo de Derechos Humanos Ginebra, 30 de Septimbre 2021 ITEM 6 – UPR Outcomes - Paraguay Speaker: Paula Lucía Romero Pérez

48th SESIÓN DEL CONSEJO DE LOS DERECHOS HUMANOS ITEM 6 EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL PARAGUAY

Intervención emitida por
VIDES International – International Volunteerism Organization for Women,
Education and Development

Y cofirmada por

IIMA – Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice

VIDES e IIMA agradecen a la República de Paraguay por la aptitud constructiva que ha mostrado en el marco de su tercer Examen Periódico Universal a través de la aceptación de la mayoría de recomendaciones.

Nos congratulamos igualmente por los esfuerzos que realiza el país con respecto a la mejora del sistema educativo, luchando por ampliar la accesibilidad a la educación y la calidad educativa, por lo que celebramos la aceptación de las recomendaciones nº 118.150 y 118.151¹. Sin embargo manifestamos nuestra preocupación por el acceso a la educación de los niños y niñas indígenas y campesinos, ya que tienen más probabilidades de ser excluidos de la escuela por falta de recursos así como de acceder a una educación de baja calidad.

Con respecto a la inscripción de los niños en el registro de nacimientos, destacamos que aproximadamente el 5% de la población de Paraguay no está inscrita en el registro, lo que supone una estimación de 420.000 personas² las cuales son mayoritariamente personas indígenas y de zonas rurales.

En cuanto a la violencia contra la mujer, aunque el País cuenta con una ley que establece las sanciones por feminicidio³, destacamos que, el sistema judicial vigente no refleja efectividad para sancionar debidamente al agresor.

¹118.150: Elaborar programas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad para los niños indígenas y afroparaguayos (Perú); 118.151: Continuar su labor de fortalecimiento de las medidas que garanticen el acceso de las niñas a la educación en los niveles secundario y superior (Estado de Palestina);

https://www.ultimahora.com/un-5-la-poblacion-no-esta-inscripta-el-registro-civil-n2797010.html
http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi normativa/ley 5777 de 2016 proteccion integral a las mujeres contra toda forma de violencia -paraguay.pdf

Por tal motivo, VIDES e IIMA recomiendan a Paraguay que:

- 1. Adopte medidas eficaces para garantizar la accesibilidad a la educación, especialmente entre los niños y niñas indígenas y campesinos.
- 2. Garantice una educación de calidad e igualitaria en todas las áreas del país.
- 3. Incremente sus esfuerzos para garantizar que todos los habitantes de Paraguay estén inscritos en el registro civil fin de asegurarles pleno ejercicio de sus derechos;
- 4. Persiga y cumpla las sanciones establecidas a los autores de cualquier forma de violencia contra la mujer.